



25 de julio de 2023

(23-5054)

Página: 1/2

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: español

NOTIFICACIÓN

1. Miembro que notifica: <u>PERÚ</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate:
2. Organismo responsable: Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA)
3. Productos abarcados (número de la(s) partida(s) arancelaria(s) según se especifica en las listas nacionales depositadas en la OMC; deberá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Productos veterinarios (código SA: 30)
4. Regiones o países que podrían verse afectados, en la medida en que sea procedente o factible: <input checked="" type="checkbox"/> Todos los interlocutores comerciales <input type="checkbox"/> Regiones o países específicos:
5. Título del documento notificado: Decisión sobre registro y control de productos veterinarios, su Manual Técnico y Anexos, constituidos por las Guías de Inspección de los sistemas de calidad en las empresas de productos veterinarios. Idioma(s): español. Número de páginas: 197 https://members.wto.org/crnattachments/2023/SPS/PER/23_11154_00_s.pdf https://members.wto.org/crnattachments/2023/SPS/PER/23_11154_01_s.pdf https://members.wto.org/crnattachments/2023/SPS/PER/23_11154_02_s.pdf https://members.wto.org/crnattachments/2023/SPS/PER/23_11154_03_s.pdf https://members.wto.org/crnattachments/2023/SPS/PER/23_11154_04_s.pdf https://members.wto.org/crnattachments/2023/SPS/PER/23_11154_05_s.pdf
6. Descripción del contenido: Comprende: El registro y control de las empresas de productos veterinarios y de sus Responsables Técnicos, lo referente a las modificaciones de los registros, la suspensión y cancelación y renovación de los mismos y las obligaciones de las empresas, así como el registro y control de productos veterinarios. También se establece los fundamentos y requisitos de los sistemas de gestión de calidad de las empresas de productos veterinarios (Buenas Prácticas de Manufactura BPM, Buenas Prácticas de Laboratorio BPL, Buenas Prácticas de Almacenamiento BPA y los requisitos de bioseguridad y bioprotección).
7. Objetivo y razón de ser: <input checked="" type="checkbox"/> inocuidad de los alimentos, <input checked="" type="checkbox"/> sanidad animal, <input type="checkbox"/> preservación de los vegetales, <input checked="" type="checkbox"/> protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales, <input type="checkbox"/> protección del territorio contra otros daños causados por plagas.

8.	<p>¿Existe una norma internacional pertinente? De ser así, indíquese la norma:</p> <p><input type="checkbox"/> de la Comisión del Codex Alimentarius (<i>por ejemplo, título o número de serie de la norma del Codex o texto conexo</i>):</p> <p><input type="checkbox"/> de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) (<i>por ejemplo, número de capítulo del Código Sanitario para los Animales Terrestres o del Código Sanitario para los Animales Acuáticos</i>):</p> <p><input type="checkbox"/> de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (<i>por ejemplo, número de NIMF</i>):</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Ninguna</p> <p>¿Se ajusta la reglamentación que se propone a la norma internacional pertinente?</p> <p><input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p> <p>En caso negativo, indíquese, cuando sea posible, en qué medida y por qué razón se aparta de la norma internacional:</p>
9.	<p>Otros documentos pertinentes e idioma(s) en que están disponibles:</p>
10.	<p>Fecha propuesta de adopción (día/mes/año): Por determinar.</p> <p>Fecha propuesta de publicación (día/mes/año): Por determinar.</p>
11.	<p>Fecha propuesta de entrada en vigor: <input checked="" type="checkbox"/> Seis meses a partir de la fecha de publicación, y/o (día/mes/año):</p> <p><input type="checkbox"/> Medida de facilitación del comercio</p>
12.	<p>Fecha límite para la presentación de observaciones: <input checked="" type="checkbox"/> Sesenta días a partir de la fecha de distribución de la notificación y/o (día/mes/año): 23 de septiembre de 2023</p> <p>Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: <input checked="" type="checkbox"/> Organismo nacional encargado de la notificación, <input checked="" type="checkbox"/> Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:</p>
13.	<p>Texto(s) disponible(s) en: <input checked="" type="checkbox"/> Organismo nacional encargado de la notificación, <input checked="" type="checkbox"/> Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:</p> <p>Servicio Nacional de Sanidad Agraria, SENASA MV. Martín Ortiz Morera Director de la Subdirección de Insumos Pecuarios Av. La Molina No. 1915, Lima 12, Lima, Perú Tel: +(511) 313 3300 anexo 6440 Correos electrónicos: mortiz@senasa.gob.pe notificacionesmsf@senasa.gob.pe</p>